



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2023

Los suscritos, en calidad de representante legal y contador de la sociedad IPS SANTA MARIA SAS; certificamos que:

- a. Hemos preparado los Estados Financieros de Propósito General con corte a diciembre 31 de 2023 de la Sociedad IPS SANTA MARIA SAS y que corresponden con los establecidos por las NIF para los preparadores de información financiera del grupo 3 con sus respectivas Notas Explicativas que forman integral de los mismos.
- b. Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como los Resultados de sus Operaciones.
- c. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- d. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- e. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- f. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.



- g. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros correspondientes y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- h. No se han presentado hechos posteriores al cierre que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- i. La IPS ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99, debido a que no cuenta con empleados.
- j. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá, D.C.; a los 20 días del mes de marzo del año 2024

En constancia,

Carmen Lucía Castillo Pulido

Representante Legal

José Sierra Vargas

Contador Público

TP. 84982-T